02/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Jaume Herraiz Pagès

Letrado de la Administración de Justicia. Director de la Comisión de Estudios del CNLAJ

¿Hacia una mayor eficiencia del proceso penal?

Resulta llamativa la forma que tiene el prelegislador de entender los objetivos perseguidos con el Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en lo que se refiere al proceso penal. Se definen así: "*Comenzando por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se modifica solo en cuestiones puntuales que permitan ordenar los procedimientos existentes para fomentar su agilización, hasta tanto se elabore y entre en vigor una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que diseñe un procedimiento penal del siglo XXI*". De este breve enunciado se desprenden ya varias conclusiones:

- **Se busca ordenar "los procedimientos existentes", no crear otros nuevos**.
- Se busca **fomentar la agilización de los procedimientos**, esto es, su conclusión con mayor rapidez (que no es exactamente lo mismo que con mayor eficacia).
- Se parte de la idea de que los cambios que se hagan son meramente provisionales, hasta la entrada en vigor de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, tant

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF